

Córdoba, 09 SEP 2016

VISTO

El expediente CUDAP 0034781/2016 presentado por el profesor Víctor Hugo Díaz de la Cátedra "Dirección Televisiva" y del Seminario "Producción de programas de televisión" donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno "ad honorem" del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2011 de las siguientes estudiantes: **FLAVIA WAYAR LOMBARDI, MAT: 33090142 y RENATA FALCHETTO, MAT: 2005364671.**

CONSIDERANDO

Que las estudiantes ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudantes en la cátedra mencionada según Resolución FCC 309/2011 a partir del 1º de Agosto del 2011 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por las estudiantes, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno "ad honorem" a las estudiantes, **FLAVIA WAYAR LOMBARDI, DNI: 33090142 y RENATA FALCHETTO, DNI: 32348693** realizada en la Cátedra de "Dirección Televisiva" con extensión en el Seminario "Producción de Programas de Televisión" de la Facultad de Ciencias de la Información durante el período de: 1 de Agosto del 2011 al 31 de Julio del 2012.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

412

Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARETI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA